

SR. [REDACTED]

PRESIDENTE PLATAFORMA CONTRA LA
CONTAMINACIÓN DE ALMENDRALEJO

Estimado Sr.:

En relación con la queja arriba indicada, se le comunica que se ha recibido escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que informa lo siguiente:

“Atendiendo su escrito del pasado 24 de julio en el que solicita se amplíe la información facilitada a esa Institución con fecha 17.05.24, indicando si el Ayuntamiento de Almendralejo ha cumplido las resoluciones y los requerimientos notificados y si ha cesado el vertido a los arroyos Picadas y Harnina y ; o, en caso contrario, las medidas adoptadas por este Organismo de cuenca para ejecutar forzosamente sus resoluciones, se adjunta tabla con la información solicitada”.

La tabla adjuntada contiene la siguiente información:

Referencia	Actuación	Investigado/ denunciado/ destinatario	Observaciones	determinaciones resolución sancionadora(*)	Evaluación del cumplimiento determinaciones ACA
VUNA- 030/17-BA	Expediente sancionador.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	ESV 05/09/2018. Medidas correctoras adecuadas para evitar la contaminación del dominio público hidráulico.	Se considera cumplida la determinación dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.
VUNA 016/18-BA	Expediente sancionador.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo de Las Picadas desde saneamiento	ESV 8005/2018/BA. Medidas que eviten vertidos por aliviaderos en tiempo seco. En particular, deben recrecerse aquellos pozos de registro de la red de saneamiento que hayan podido quedar enterrados por actuaciones urbanísticas	Se considera cumplida la determinación.
VUNA 027/19-BA	Expediente sancionador.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo tributario del arroyo Harnina desde saneamiento	ESV10002/2020 Prohibición de vertidos contaminantes al DPH	Se considera cumplida la determinación.
VUNA-022/21-BA	Expediente sancionador.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo de Las Picadas.	ESV-8007/22-BA	Vertido puntual y no hay detección posterior.

RQ-006/18- BA	Requerimiento de adopción de medidas en relación con una visita realizada a la EDARU en la que se detectó una caracterización organoléptica anormal.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	-	Se considera cumplido dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.
RQ-079/19- BA	Requerimiento de adopción de medidas en relación con una visita realizada a la EDARU en la que se detectó unas características organolépticas anormales.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	-	Se considera cumplido dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.
RQ-007/15- BA RQ-011/16- BA RQ-012/17- BA RQ-040/18- BA RQ-075/19- BA RQ-055/20- BA	Requerimiento de adopción de medidas previo al inicio de las campañas de vendimia y aceituna de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, respectivamente, recordando al Ayuntamiento que las industrias deben realizar un tratamiento previo al vertido con objeto de no obstaculizar funcionamiento EDARU y que le corresponde al Ayuntamiento la función de control, policía y autorización de vertidos a la red de saneamiento.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	-	Se considera cumplido dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.
RQ-006/21- BA	Requerimiento de adopción de medidas en relación con una visita realizada a la EDARU en la que se detectó vertido industrial en aguas brutas.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	-	Se considera cumplido dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.
VUNA- 001/23- BA	Expediente sancionador.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Las Picadas desde saneamiento.	ESV-8024/2023/BA	En tramitación.
VUNA- 031/23- BA	Expediente sancionador.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	ESV-8021/2024/BA	En tramitación
RQ-014/23- BA	Requerimiento de adopción de medidas en relación a la señal de la estación de control en continuo (ECC) de la red REACAR de la EDARU.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	-	Se considera cumplido dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.
RQ-015/23- BA	Requerimiento de adopción de medidas en relación a la señal de la estación de control en continuo (ECC) de la red REACAR de la EDARU.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	-	Se considera cumplido dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.
RQ-017/23- BA	Requerimiento de adopción de medidas en relación a la señal de la estación de control en continuo (ECC) de la red REACAR de la EDARU.	Ayuntamiento de Almendralejo	Arroyo Harnina desde EDARU	-	Se considera cumplido dado que la EDARU ha funcionado con normalidad posteriormente.

Del examen del escrito referido se desprende que el organismo de cuenca ha facilitado la información solicitada por esta institución, al dar cuenta de los requerimientos dirigidos al Ayuntamiento de Almendralejo de su cumplimiento, y de las medidas adoptadas para asegurar su ejecución. Sin embargo, no ha atendido a la solicitud de adjuntar copia de las últimas resoluciones dictadas y de los requerimientos dirigidos al citado ayuntamiento.

Igualmente, tampoco se ha facilitado información en relación con el cumplimiento por parte de ese ayuntamiento de la prohibición, establecida en las resoluciones sancionadoras de las que ha sido objeto por parte de la confederación hidrográfica, de efectuar vertidos en tiempo seco por los aliviaderos de la red de saneamiento de aguas residuales urbanas, debiendo adoptar a la mayor brevedad posible las medidas oportunas que eviten dichos vertido.

En consecuencia, y para un adecuado estudio del caso, se ha solicitado al organismo de cuenca que facilite a esta institución información sobre:

1.- Inspecciones realizadas por la confederación para acreditar el cumplimiento por parte del ayuntamiento de la prohibición de efectuar vertidos en tiempo seco por los aliviaderos de la red de saneamiento de aguas residuales urbanas.

2.- Copia de las últimas resoluciones dictadas y de los requerimientos dirigidos al ayuntamiento en relación con los vertidos a los arroyos Picadas y Harnina.

3.- Resultado de los expedientes sancionadores VUNA001/23-BA y VUNA031/23-BA que se encontraban en tramitación en el momento de envío de la última comunicación a esta institución, y copia de la resolución por la que se les pone fin.

Tan pronto se reciba la respuesta, se le dará cuenta de su contenido, así como de las actuaciones que procedan.

Le saluda muy atentamente,



Patricia Bárcena García
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo